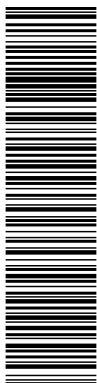


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: NOTA INFORMATIVA fórmula corrección test	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8T28V-GWCQB-06HMO Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 12:00:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 22/05/2024 11:58	ESTADO FIRMADO 22/05/2024 11:58



NOTA INFORMATIVA
PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DISTINTAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que dichas bases fueron íntegramente publicadas -en edicto- en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de fecha 16 de enero de 2023, apareciendo publicado un anuncio de las mismas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9518, de fecha 24 de enero de 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2023, en virtud del cual se modificaron las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que la modificación de dichas bases fue publicada -en edicto- en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 81, de fecha 27 de abril de 2023, apareciendo publicado un anuncio de las mismas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9595, de fecha 15 de mayo de 2023.

Considerando que a la fecha de la firma de la presente nota informativa los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, se encuentran pendientes de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Vista la base sexta de la convocatoria, donde se detalla el proceso de selección, siendo aplicable a todas las convocatorias correspondientes a las distintas plazas incluidas en la OPE de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia por concurso-oposición.

Se comunica a las personas aspirantes lo siguiente:

- **Corrección de la fórmula de corrección de la primera parte (tipo test) del ejercicio de la fase de oposición.**

El primer apartado de la base 6.1. de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la OPE de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, refiere a la primera parte de ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio).

En dicho apartado, entre otros aspectos, se recoge la forma de corrección del mismo, del siguiente modo: *Las preguntas no respondidas (en blanco) no puntuarán ni penalizarán, mientras que cada pregunta erróneamente contestada tendrá una penalización de un tercio sobre una pregunta correctamente respondida. Cuya puntuación máxima será de 30 puntos, sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición.*

Advertido error en la base 6.1., en lo que a la fórmula para la corrección del ejercicio tipo test se refiere, se informa a las personas aspirantes de que la fórmula correcta es la siguiente:

$$\text{Resultado} = \frac{(\text{n}^\circ \text{ aciertos}) - (\text{n}^\circ \text{ fallos} / 3)}{\text{N}^\circ \text{ preguntas}} * 30$$

En Aldaia, a la fecha de la firma
La TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales
Documento firmado electrónicamente

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pres_cod=-2&ent_id=2&idoma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pres_cod=-2&ent_id=2&idoma=5